

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 007-2023-GG-SBC**

San Vicente, 13 de enero de 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 020-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de la Gerencia General, sobre conformación de Comité de Arrendamiento de alquiler de los locales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el año 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; asimismo, el artículo 4 del citado Decreto señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales (...);

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del citado Decreto Legislativo establece que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; prescribiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 044-2021-SBC de fecha 19 de noviembre de 2021 se resolvió OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 022-2021-SBC-M de fecha 17 de noviembre de 2021, que APRUEBA por unanimidad la "DIRECTIVA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE";

Que, a efectos de otorgar mayor transparencia en los actos de arrendamiento de los locales comerciales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, la Gerencia General ha determinado mediante el memorándum indicado en el visto, la conformación de un Comité de Arrendamiento de los locales de propiedad de la SBC para el año 2023;

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Arrendamiento de alquiler de los locales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el año 2023; la misma que estará integrado por:

- |               |                                     |                             |
|---------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| • PRESIDENTE: | Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco | Gerente General             |
| • MIEMBRO:    | CPC José María Ardiles Gutiérrez    | Área de Gestión de Negocios |
| • MIEMBRO     | Lic. Karina Juliet Piedra Flores    | Área de Protección Social   |



# **SB** **C** **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA** **DE CAÑETE**

- MIEMBRO CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca Área de Contabilidad y Presupuesto
- MIEMBRO: Abog. Celestino Armando Guerra Quispe Área de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO Ing. Luis Alberto Mendoza Luyo Área de Infraestructura y Obras

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Áreas que correspondan de la SBC, están en la obligación bajo responsabilidad de proporcionar en forma documentada la información que solicite el referido Comité para el cumplimiento de lo encomendado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y a las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
 **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**  
**CAÑETE**  
  
**Lic. Juan Teresa de la Cruz Franco**  
**GERENTE GENERAL**